

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro e los autos caratulados: MIÑO, CAMILA MARIANA c/GAMARRA, OMAR CESAR s/Otras acciones no nomencadas” CUIJ: 21-11396974-9, se ha dictado lo siguiente: “Rosario, 10 de Agosto de 2022. Téngase al Dr. Diodati por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial que se acompaña a los presentes. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Acompañe la declaración jurada de pobreza cualquier día y hora de atención al público a los fines de la certificación de la firma por ante el Actuario. Acompañe la BUIJ faltante. Jueza del trámite: Dra. María José Diana. Por interpuesta demanda de SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a Derecho con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de estos Tribunales, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo, apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CCyC, publíquense los edictos por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de la peticionante. Fdo. Dra. Dania Chiementin (Secretaria) - Dra. María José Diana (Juez).

\$ 50 495045 Mar. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: “MARTINEZ, MIGUEL ISAIAS y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967” CUIJ N° 21-11387156-0, se ha dispuesto notificar por edictos a NELSON BREST, DNI 32.356.722 la siguiente resolución: Nro. 468 Rosario, 3 de marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en situación de adoptabilidad de MIGUEL ISAÍAS MARTINEZ BREST, D.N.I. 53.800.284 nacido eh fecha 15 de febrero de 2014 y MOISES MARCOS MARTINEZ D.N.I. 55.792.667 nacido en fecha 24 de octubre de 2016, ambos hijos de la Sra. Claudia Isabel Martínez y el niño Miguel Martínez Brest hijo también del Sr. Nelson Brest; 2) Ordenar a la Dirección Provincial la remisión en forma urgente de los informes actualizados de los niños determinando los criterios de búsqueda de Legajos de inscriptos en el mencionado registro; 3) Firme que se encuentre la presente, ofíciese al RUAGA a los fines de la remisión de los legajos correspondientes a los efectos de dar inicio al proceso de guarda con fines de adopción de los niños antes mencionados conforme su situación actual. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 3 de marzo de 2023.

S/C 495044 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1a Nominación de Rosario, Dra. Mariana Varela, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Campos Matías Marcelo a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días en los autos “SOLER BENJAMIN y Otro c/CAMPOS MATIAS s/Daños y perjuicios” CUIJ

21-11886206-3. Conforme fuera ordenado. "Rosario, 30 de Marzo de 2022. Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdales la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MATÍAS MARCELO CAMPOS y la citada en garantía Protección Mutual de Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 0710312019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, al Centro de Especialidades Médicas de Rosario, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Firmado. Dra. Mariana Varela (Jueza), Dra. Maria Florencia Netri (Secretaria)". "Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese la constancia que en copia acompaña. Notifíquese al demandado CAMPOS, MATIAS MARCELO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 30103122 y el presente proveído. Firmado. Dra. Mariana Varela (Jueza), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria)". Rosario, 20 de Octubre de 2022. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto de fecha 5 de septiembre de 2022 (fs. 86), déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone "y a contestar demanda en el término de 20 días" En consecuencia, acompañe edicto a los fines de su suscripción consignando en el cuerpo del mismo que se cita y emplaza a Matías Marcelo Campos (DNI 31.437.646) a comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y debiendo transcribirse los decretos de fecha 30 de marzo de 2022 (fs. 15), 5 de septiembre de 2022 (fs. 86) y el presente proveído. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado. Dra. Mariana Varela (Jueza), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Se deja constancia que los actores litigar con beneficio de pobreza. Secretaría. Rosario, 8 de Febrero de 2023.

S/C 495059 Mar. 10 Mar. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos LESCANO JUAN CARLOS s/Quiebra 575/2000, se hace saber que se dicto lo siguiente: N9 3059 Rosario, 39/12/2010: RESUELVO: declarar la conclusión de la presente quiebra difiriendo el consiguiente cese de todos sus efectos patrimoniales y personales hasta el efectivo cumplimiento que se fija en un plazo improrrogable de 20 días a partir de la presente resolución, de los sellados de ley y aportes correspondientes. Publíquense edictos de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Rocci en Suplencia.

S/C 495137 Mar. 3 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 132 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-02914801-2, se hace saber a la Sra. DENISE LORENA BURUCULLU, titular de DNI 36.005.242 que en autos se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 19 de junio de 2019.- Por presentados, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes de los codemandados LM IMPLANTES SRL, CUIT N° 30-71183884-4, y DENISE LORENA BURUCULLU, D.N.I. N° 36.005.242, hasta cubrir la suma de \$51.000.- con más \$15.300.- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes". Fdo: Dra. Gotlieb - Dr. Menossi. Rosario, 22 de Febrero de 2023. Dra. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 40 495162 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 32 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-02914799-7, se hace saber a LM IMPLANTES S.R.L., CUIT N° 30-71183884-4 y al Sr. ROMAN ISMAEL LEIVA, titular de DNI 33.005.048, que en autos se ha ordenado lo siguiente: "Np 1412. Rosario, 24/06/19. Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado LM IMPLANTES S.R.L. y ROMAN ISMAEL LEIVA hasta cubrir la suma de \$64.933,96 con más la suma de \$19,498 para intereses y costas futuras, a cada uno, con los límites dispuestos por el Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Zabale; Dra. Cossovich. "N° 1522. Rosario, 02/07/19. Y VISTOS:..., RESUELVO: Aclarar el auto ut supra referido en el sejtido que la cautelar ordenada es la inhibición general de los bienes de los cc/demandados y no el que por error se consignó. Asimismo, se deja sin efecto la parte que dice "con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87, manteniéndose vigente en todo lo demás. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale - Dra. Cossovich. Rosario, 22 de Febrero de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 60 495163 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito 1ra. Nominación rosario y en autos caratulados: "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y Otros C/PEGORARO, NELIDA SONIA S/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo" (CUIJ: 21-113920430-9) se hace saber que se dictó lo siguiente: "N° 1832 Rosario, 02/12/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y Otros c/BENITEZ, ANTONIA s/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo, Expte. CUIJ N° 21-13920431-7, dentro de los cuales ¡al el accionado/a PEGORARO NELIDA SORIA no ha comparecido a la audiencia designada a los fines del reconocimiento de documental, y ello no obstante encontrarse debidamente notificado, conforme surge de la cédula obrante a fs. 9, por ello a tenor de lo formado por el art. 445 y 450 del C.P.C y C; RESUELVO: Tener por preparada la vía ejecutiva respecto de Pegoraro Nélide Soria. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaría, Dra. Mariana Martínez, Juez. N° 1856 - Rosario, 15/12/2022 Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS C/PEGORARO, NELIDA SONIA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-13920430-9,... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Aclarar el Auto N° 1832 de fecha 2 de diciembre de 2022 obrante a fs. 11, haciéndose saber que donde se expresa: "PEGORARO NELIDA SORIA" debe decir "PEGORARO NELIDA SONIA", y donde se expresa "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS C/ BENITEZ, ANTONIA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-13920431-7", debe decir "ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA Y OTROS C/ PEGORARO, NELIDA SONIA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-13920430-9". Déjese constancias en el auto respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaría, Dra. Mariana Martínez, Juez. Rosario, de 2023.

\$ 60 495159 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez e a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: ROMERO, MAILEN FRANCISCA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02909326-9, se hace saber a los interesados que se ha dispuesto: "Rosario, 14 FEB 2023. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, téngase presente y póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley, publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, por el término de dos días. Hágase saber al síndico que deberá confeccionar a los fines del pago un listado con nombre y documento de identidad de cada acreedor y si es profesional, número de CUIT, requisito necesario para la entidad bancaria a los fines del cobro. Asimismo, hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 14 de Febrero de 2023.

S/C 495138 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: TRONCOSO, TAMARA GISEL s/Solicitud propia quiebra - 21-02957z901-1 (331/2022) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución no 61. ROSARIO, 24/02/23: RESUELVO: 1. Fijar 10/04/23 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. Héctor Mario Beim con domicilio en Cerrito 163 de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 09 a 13 hs. y 18 a 20 hs. 2. Fijar el 24/05/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 2/7/23 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dra. Verónica Gotlieb - Jueza en Suplencia.

S/C 495139 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Secretaria del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: FUKUSHIMA GRETEL BERENICE s/Propia quiebra" Expte. 21-02884305-1, se hace saber que el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Sin cargo. Secretaría, 17 de Febrero de 2023. Dr. Audano, Secretario.

S/C 495141 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Mondelli, se hace saber que en los caratulados: ESCOBAR EZEQUIEL LEANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02914794-6, se ha puesto de manifiesto el Informé Final y Proyecto de Distribución por el término de ley y que por Auto N° 788 de fecha 03 de octubre de 2022, se regularon los honorarios del Sindico CPN Luis A. Malanchino, en la suma de \$365.303,82, estando a su cargo los honorarios de sus letradas patrocinantes la Dra. Mónica G. Medrano y la Dra. Romina Navarta en la suma de \$73.060,76 y los honorarios del Dr. Elvio Santiago Correnti en la suma de \$91.325,95. Rosario, 2 de Febrero de 2023 - Dr. Arturo Audano - Secretario.

S/C 495142 Mar. 10 Mar. 14

Autos: VAZQUES, IVAN MANUEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02938528-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro co,/ cincuenta y un centavos (\$191.784,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del síndico: pesos ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y cuatro centavos (\$127.856,34) (más 13% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos

(\$136.988,93) (más 13% de aportes). Rosario, de 2022. Dr. Lema, Secretario Lema, Secretario Subr.

S/C 495143 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2da.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo dula Lxa, Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/MENDOZA, SILVIA CARLA S/Medida previa ejecutivo" (CUIJ: 21O2934698-1 - Expte. N° 482/2020, se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la accionada Sra/ta. SILVIA CARLA MENDOZA D.N.I. N° 32.358.521) el Auto N° 108/27-02-2023 (Tº 120 - Fº 201) del siguiente tenor: N° 108. Rosario, 27 de Febrero de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/MENDOZA, SILVIA CARLA S/Medida previa ejecutivo", Expte. N° 482/20, venidos a despacho para dictar resolución sobre la preparación del juicio ejecutivo (art. 450 C.P.C.C.); Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Tengo por reconocida la documental en su contenido y firma, consistente en un Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito y su Anexo, y Resumen de Cuenta de tarjeta VISA (N° de cuenta 075331153); y en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva (art. 450 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, Febrero de 2023. Dra. Vaquero, Prosecretario.

\$ 40 495155 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 13ra. Nominación de Rosario, se hace saber que se ha declarado REBELDE al demandado LEONARDO ARIEL PRINGLES, DNI 32.331.873, dentro de los autos caratulados: ABDALA, JUAN IGNACIO el B.P.M. S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-02930366-2, conforme el decreto que se transcribe: 'En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Téngase presente. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Leonardo Ariel Pringles no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde. Notifíquese por edictos. 02 de Marzo de 2023" Fdo: Dr. Lucas Menossi, Secretario. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza. Juzg. de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario - Santa Fe. Rosario, 03 de Marzo de 2023. Menossi, Secretario.

\$ 40 495126 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "ARBEL, VERONICA PATRICIA s/Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21-02908859-1, se ha dictado la Resolución N° 136 de fecha 3 de marzo de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 2410412023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a l Síndico CPN Sonia Lucia Díaz, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 462, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 8:00 a 14:00 h. 2) Fijar el día 0810612023 para la presentación por el indico del

informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas, en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 04/08/2023, para la presentación del forme general por la Síndico. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria. Secretaría, 6 de Marzo de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

S/C 495074 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra Amalia Lantermo, se hace saber que en los autos caratulados: "FURIA GUILLERMINA MARIA R. y Otra c/ZANONI, LILIANA y Otros s/Accion Reivindicatoria" CUIJ N° 21-02924952-8, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 10 de febrero de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada - Sucesores de CARMEN MARGARITA BLANCO - a estar a derecho a pesar de encontrarse de notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfrme. art. 78 CPCC). Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Dra. Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 40 495067 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10' Nominación de Rosario, en autos caratulados: DOMINGUEZ, PATRICIA EDIT C/AYRES ARGENTINA S.R.L. S/Demanda de derecho de consumo, CUIJ 2102894152-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 10/02/2023. Córrese traslado de la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. : Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Otro: "Rosario, 17/02/2023. Téngase presente. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Marzo de 2023. Dra. Maulion, Secretaria.

\$ 40 495056 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - 21-02919533-9 (606/2019) N°148 - Rosario, 06 de marzo de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a Elvio Enrique Kopp, DNI 12.788.913, con domicilio en calle Alvarez Jonte 726 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplido a través de la Sindicatura, lo que deberá acreditar en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4)Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe

respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad del fallido en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber al fallido, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordeno oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art. 88 inc. 10 de la L.C.Q) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q, que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9) Ordeno proceder a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 10) Designo a la síndica CPN Julieta Yanina Pogliano, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 11) Hago saber, que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo la síndica a recalcular sus créditos según su estado en el término de 15 días. Los Acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. Una vez aceptado el cargo por la síndica designada, por auto resolutorio complementario se establecerán los plazos para que los acreedores puedan verificar sus acreencias, fechas de presentación de informes individual y general. 12) Ordeno notificar al A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. Y Municipalidad de Rosario. Hago saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745/99 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de Ley en el Boletín Oficial. 14) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si el fallido no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 15) Ordeno re-caratular los presentes, consignando el actual estado de falencia. Insértese y hágase saber. Dra. Godoy, Secretaria.

§ 1 495087 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano D Carbajo, Secretario Dr. Sergio A González se notifica el siguiente proveído ordenado en los autos caratulados: REYES MARIA LUISA LUJAN y otros c/ROSA MARIA SUSANA GUADALUPE s/Resolución de contrato daños y perjuicios; Expte. N° 21-01445417-6: Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Atento lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios. Téngase presente los domicilios denunciados. Dr. Sergio A. González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

§ 40 495051 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Señora Juez a cargo del juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 15 de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: LODI, CRISTINA c/PICCININI, MARIA PRIMINA y otros s/Usucapión; Expte. N° 1376/13 que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1893. Rosario, 22 de agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando: Por lo tanto, y habiéndose cumplido a criterio del suscripto los requisitos establecidos en el art. 24 de la Ley 14.159 y reforma Decreto Ley 5756/58, Arts. 3947, 3848, 4015, 4016 sgtes. y concordantes del Código Civil, Fallo: Declarar la adquisición del dominio a partir del 01 de Enero de 2007 operada por la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal ejercido por Cristina Lodi DNI N° 5.980.218 respecto al inmueble inscripto en el Registro General de Rosario en la Sección Dominio, al Tomo 81 B, Folio 439, Nro. 16267, Departamento Rosario y Sección Declaratoria de Herederos, Tomo 111, Folio 342, N° 114320, que según Plano de Mensura N° Dupl. 4563-R del año 2013, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno situado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado con el número 3 de la manzana 29, ubicado en la Av. Santa Fe entre calles Vicente López y Curupaiti, a los 30 metros de ésta última hacia el norte y mide 15 metros de frente al este por 65 metros de fondo, encerrando una superficie de 975 metros cuadrados. Linda por su frente al este con Av. Santa Fe; al norte con el lote 4; al oeste con parte del lote 9 y al sur con los lotes A, B, y 2 A todos de la misma manzana, y según extracto de dominio se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno situado en el Pueblo Paganini que es el señalado con el número tres de la manzana veintinueve del plano oficial del pueblo ubicado en la Avenida Santa Fe entre las calles Vicente López y Curupaití a los treinta metros de esta última hacia el Norte mide quince metros de frente al Este por sesenta y cinco metros de fondo y linda al Este con la Avenida Santa Fe, Norte lote cuatro, Oeste lote doce y al Sud lote dos todos de la misma manzana, sin perjuicio de terceros. Oficiase al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio conforme descripción y plano obrante en autos. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Carlos Cadierno, juez; Dra. Ma. Eugenia Sapei, secretaria.

§ 80 495037 Mar. 10 Mar. 14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14° Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: LEZCANO CLAUDINA BEATRIZ s/Sumaria Información” CUIJ. N° 21-02956204-8, se ha ordenado lo siguiente: “Rosario, 10 de Mayo de 2022.- Proveyendo escrito cargo n° 6116122: Por presentados, domiciliados y por parte. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (Art. 70 CCCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación... Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante)” SE HACE SABER QUE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUYE UN PEDIDO DE CAMBIO DE PRIMER Y SEGUNDO NOMBRE, TENDIENTE A CAMBIAR SUS NOMBRES “CLAUDINA BEATRIZ LEZCANO” POR “FLORENCIA CLAUDIA LEZCANO”. Rosario, 12/10/2022.- Rosario, 12/10/2022. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 50 493377 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes UMBRA AVOLA (D.N.I. 94.126.119 y/o C.I. 624.171) y JULIO CESAR GARCIA LAVEGGI y/o JULIO CESAR GARCIA (D.N.I. 6.069.680), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, JULIO CESAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955708-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ BERNABÉ AVECILLA, D.N.I. 06.033.313, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVECILLA, JOSE BERNABE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02945363-9.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eladio Torres DNI 6.002.368 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Torres Daniel Eladio S/ SUCESORIO - 21-02877622-2. Dr. Hernan Aguzzi. Rosario,09/03/23

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eladio Torres DNI 6.002.368 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Torres Daniel Eladio S/ SUCESORIO - 21-02877622-2. Dr. Hernan Aguzzi. Rosario,09/03/23

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Gilio (DNI 93.785.051) por un día, para que lo acrediten dentro de

los treinta días. Autos caratulados: GILIO, ANGELA S/ SUCESORIO - 21-02964719-1.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orlando Adrián Monteodorisio (DNI 13.307.202) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTEODORISIO, ORLANDO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963422-7.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ, L.C. 0.740.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FERNÁNDEZ, María de los Ángeles s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02846781-5). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 9 de marzo de 2023

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINA BOLLATI (DNI 2.637.147) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOLLATI, ARGENTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964456-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alberto Vanzini (DNI 6.050.284) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VANZINI, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963271-2.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bernardo Pedro Carraud (DNI 4.314.543) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARRAUD, BERNARDO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962090-0.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Maria Kovacevich (DNI 4.451.493) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KOVACEVICH, CATALINA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961427-7.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Elvira de Leon (DNI 6.480.712) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE LEON, MARTHA ELVIRA S/ SUCESORIO - 21-02964950-9.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose María Jimenez (DNI 23.789.561) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JIMENEZ, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966112-7.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PRETTI ROBERTO JOSE, DNI Nº 6.042.008, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRETTI, ROBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02964730-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROUSSY, FERNANDO ARIEL D.N.I. Nº 20.745.258, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROUSSY, FERNANDO ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02965238-1) Fdo. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOGARIN, GUILLERMO JOSE (D.N.I. 13.677.950) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "BOGARIN, GUILLERMO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02965903-3. Secretaria de la DRA. VANINA C. GRANDE. Rosario, de marzo de 2023

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAVALIERI (DNI 8.344.325) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CAVALIERI, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02964084-7. Secretaria de la DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO. Rosario, de febrero de 2023.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANTALICIO AGUIRRE, JUAN CARLOS Y/O CANTALICIO, JUAN CARLOS Y/O CANTALICIO, JUAN CARLOS (DNI 10.727.321) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CANTALICIO AGUIRRE, JUAN CARLOS Y/O CANTALICIO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02938125-6.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSTANZA BISARO (DNI 1.792.727) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISARO, COSTANZA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02965225-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO AGUIRRE D.N.I. 12.720.953 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, HECTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02965969-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE GIMENEZ (D.N.I.. 11.448.563) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIMENEZ, JUAN JOSE S/ SUCESORIO - 21-02959735-6" .

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ANTONIA MIOTTI (D.N.I.. 6.480.284) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIOTTI, MARTA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962643-7" .

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.. 3.496.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUTIERREZ, HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963420-0" .

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DOMINGO TRAVERSO (D.N.I.. 6.006.032) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRAVERSO, PABLO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02964642-9" .Rosario, .-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario (SF), Secretaria Dra. Maria Eugenia Sapei en autos caratulados: "GUIDA, JORGE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02964795-7 Expte: 395/2022 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don GUIDA, JORGE OMAR D.N.I. N° 6.036.291, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del termino y apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el termino de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y estrados del Tribunal. . Rosario, de Marzo de 2023.- Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR CARLOS ODONE (D.N.I.. 10.188.983) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ODONE, CARLOS OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965848-7

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLYDE FRANCISCA RIGGIO (D.N.I.. 3.546.417) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIGGIO, CLYDE FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965696-4" .

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LOPEZ (D.N.I.. 5.994.471) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965730-8" .

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena Aranda (DNI 1.908.819) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARANDA, ELENA S/ SUCESORIO - 21-02916741-6.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LEOPOLDO ROUSSY, D.N.I. 13.509.078 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROUSSY, CARLOS LEOPOLDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02965189-9).

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PEDRO MEDINA (D.N.I.. 5.746.009) y de PASCUALA DORILA ESCOBAR (D.N.I 1.204.666) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDINA, JOSE PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02959077-7" .

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Luciano Moreno (DNI 6.064.283) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORENO, CARLOS LUCIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02964839-2.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO ROMANO (D.N.I. 11.446.011), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956835-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 10

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se dictó la resolución N° 305 del 06/03/23 dentro de los autos Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª nominación Casilda s/destrucción de documental por lo que se ha dispuesto la publicación del presente edicto el que se transcribe a los fines jurídicos y administrativos pertinentes: N° 305, Casilda, 06/03/23 Y Vistos: Los presentes caratulados Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación Casilda s/ destrucción de documental, CUIJ N° 21-25807064-7 y los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes al aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio de justicia; Y Considerando: Que a los fines enunciados precedentemente resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental de mas de diez (10) años de antigüedad correspondiente a expedientes civiles y laborales que no han tenido movimiento desde ese lapso temporal, acompañadas a este juzgado y Reservada en Secretaría. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 10 días en el BOLETÍN OFICIAL, y en la mesa de Entradas de este Juzgado, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudieren acreditar un interés legítimo se presenten a este juzgado en horarios de atención al público de lunes a viernes de 7:15 a 12:45 hs, a fin de efectuar el requerimiento de entrega, advirtiéndose que pasada la fecha tope indicada de entrega, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental será la que oportunamente fije el Archivo General de Rosario. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será el día 16 de marzo de 2023. Que por lo expuesto; Resuelvo: En cumplimiento de las directivas indicadas, ordenar la destrucción de toda la documental referenciada disponiendo la publicación de edictos y avisos en la forma señalada en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria) Dra. Clelia C. Gómez (Juez). Por tanto se ordena: Publíquense los

edictos en la forma y en el plazo que señala la resolución. Casilda, 07 de marzo de 2023. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

S/C 495091 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de Distrito Judicial N° 7 de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA ANTONIA PALOMBARINI (DNI 05.070.984) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PALOMBARINI, DORA ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25862774-9). Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 Mar. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, en los autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION FAMILIA ITALIANA DE CORREA c/GASPARRI SILVIO ISMAEL y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N°: 21-26028187-6; se ha dictado lo siguiente: N° 160. Cañada de Gómez, 24 de febrero de 2023. Autos y vistos: Agréguese los informes debidamente diligenciados acompañados. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C.C.; y resultando M informe del Registro General de la Propiedad que consta anotado el, dominio a nombre del co demandado Silvio Ismael Gasparri e inscrita también la hipoteca que se ejecuta; cítese a la parte demandada y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco (5) días, en cinco vetes, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses Ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con ochenta y ocho centavos (u\$s 88.378,88) con más la suma de Dólares Estadounidenses Diecisiete mil seiscientos setenta y cinco con setenta y siete centavos (u\$s 17.675,77) estimada provisoriamente para intereses y costas y la suma de Pesos Dos millones trescientos setenta y nueve mil setenta y uno (\$ 2.379.071) con más la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos catorce con veinte,, centavos (\$ 477.814,20) estimada provisoriamente para intereses y costas; u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia ,en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Que ello, sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 320 495121 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados LA SEGUNDA ART SA c/QUIROGA NATALIA SOLEDAD s/Consignación; CUIJ N° 21-26028638-9, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se ha ordenado citar y emplazar a eventuales herederos y/o sucesores del extinto Sr. Diego Alberto Latorre, DNI N° 27.744.592 (art. 597 del CPCC) y/o a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Publíquense los edictos por tres (3) días. Firmado Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Dra. Silvina Judith Galassi, prosecretaria.

S/C 495038 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ra. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dra. MARIA LAURA AGUAYA, Secretaría del Dr. MARIANO JESUS NAVARRO; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMONA YOLANDA GUZMAN y de GERONIMO RAFAEL SAIRE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 592 del CPCC, el cual se transcribe a continuación a manera de recaudo legal: "Publíquense los edictos citatorios por el término de ley." Cañada de Gómez.- Autos: "GUZMAN, RAMONA YOLANDA Y OTRO s/ SUCESION" CUIJ 21-26027633-3.-

\$ 45 Mar. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/GAZZO SALVADOR y otros s/Apremio fiscal comunal; Expte. N° CUIJ N° 21-25440193-2. ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 26 de Julio de 2022. Téngase presente lo manifestado. A lo petitionado en el punto 2) del escrito cargo N° 9940/22: notifíquese como se solicita. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M.

Gamst - Secretaria. Otro: San Lorenzo, 17 de Octubre de 2022 Venidos los autos a despacho agréguese el escrito cargo N° 15081/22: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: San Lorenzo, 01 de Noviembre de 2022 Venidos los autos a despacho agréguese: Por contestada vista, téngase presente. A lo peticionado mediante escrito cargo N° 17130/22: por auto. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: Tomo 93 - Folio 154 - Resolución N° 1759. San Lorenzo, 10 de Noviembre de 2022 Y vistos:... Resuelvo: Designar a: Claverie Félix Ricardo como Martillero actuante en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante el Actuario en cualquier da y hora hábil de audiencia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cedula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. Otro: San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2022. Venidos los autos a despacho agréguese los escritos cargos que anteceden y se provee: al cargo N° 18935/22: por aceptado cargo, téngase presente. Al cargo A los cargos 19073 y 19072: Ofíciase como se solicita. Al cargo 19071/22: Al punto 2.- Líbrese los despachos que fueran menester. Al punto 3.- Intímese al demandado a los fines peticionados, bajo apercibimientos de ley. Autorícese al peticionante al diligenciamientos de los despachos solicitados. De pedido de adelanto de gastos, hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria. San Lorenzo.

§ 33 495166 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 12 en lo Laboral de San Lorenzo, pcia. de Santa Fe, Dra. Hebe A. García Borrás, en los autos caratulados: ZANBONI CARLOS EDUARDO c/SWISS MEDICAL ART S.A. s/Enfermedad de trabajo; CUIJ N°: 21-17072065-9, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Eduardo Zamboni (DNI N° 12.948.598), a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Forlin, secretaria.

§ 33 495129 Mar. 10 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante MARTHA ALICIA DIRIENZO y a todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Autos: DIRIENZO, MARTHA ALICIA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25442151-8. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 06 de febrero de 2023. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.-

§ 45 Mar. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, se hace saber a uds., que en los autos caratulados COMUNA DE PAVON ARRIBA c/RUANI, JOSE LUIS s/Apremios; 21-23484383-1, se ha dictado lo siguiente: N° 14. Villa Constitución, 2 de febrero de 2023. Y vistos: Los caratulados COMUNA DE PAVON ARRIBA c/RUANI JOSE LUIS s/Apremios; CUIJ N° 21-23484383-1: ... Y considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante parcialmente la ejecución contra José Luis Ruani y/o contra quien resulte propietario, poseedor o responsable del inmueble ubicado en zona rural de Pavón Arriba, padrón comunal N° 3267, partida de impuesto inmobiliario N° 1905-00409070/000018, hasta tanto, la Comuna De Pavón Arriba perciba asuma de Pesos Treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho con once centavos (\$ 35.978,11) reclamada en concepto de Tasa General De Inmueble Rural. Con más los intereses previstos en la ordenanza tributaria, desde la fecha de emisión del certificado de deuda y hasta su efectivo pago, según fue fijado en los considerandos. 2. Costas al demandado vencido. 3. Firme la planilla de capital e intereses, se regularán los honorarios, debiendo la letrada acompañar su constancia actual de inscripción en AFIP. Insértese, dése copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Analía Vicente (Secretaria); otro: N° 66 F° 67 T 117 Villa Constitución, 08/02/2023. Y vistos: Los presentes; Y considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 14, F° 13/14, T° 117, de fecha 02 de Febrero de 2023 obrante a fs. 28/29 en cuanto la ejecución se lleva adelante totalmente. Tómese nota por Secretaría en la resolución mencionada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Analía Vicente (Secretaria). Publíquese sin cargo por tres días atento el carácter de la actora. Secretaría, 13 de Febrero de 2023. Dra. Analía Vicente, secretaria.

\$ 52,50 495119 Mar. 10 Mar. 14

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TARTABINI, JOSE MATIAS., s/.DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657832-5 se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 21 de septiembre de 2022. "(...) Estando acreditado el fallecimiento de don JOSE MATIAS TARTABINI con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y en Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C). (...)" Fdo: Dra. GRISELDA FERRARI - Juez - Dr. DARIO MALGERI - Secretario".- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE MATIAS TARTABINI a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos.

\$ 45 Mar. 10

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TARTABINI, JOSE MATIAS., s/.DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657832-5 se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 21 de septiembre de 2022. "(...) Estando acreditado el fallecimiento de don JOSE MATIAS TARTABINI con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y en Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C). (...)" Fdo: Dra. GRISELDA FERRARI - Juez - Dr. DARIO MALGERI - Secretario".- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE MATIAS TARTABINI a comparecer a estar a derecho por el término de 30 días y en los autos precedentemente referidos.

\$ 45 Mar. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ALBERTO RAMON TARO, DNI. N° 6.111.407 ,para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.-Autos : "TARO, ALBERTO RAMON S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS - SU- MARIAS- VOLUNT." CUIJ: 21-24619396-4. Venado Tuerto, de de 2023, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini -JUEZ - Dr Walter Bournot- SECRETARIO.

\$ 45 Mar. 10
